



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9791
(Diciembre 26 de 2012)**

“Por el cual se modifica el literal i) del Artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9293 de 2012, que establece los elementos básicos de organización y funciones, tanto del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno a nivel nacional, como de los Comités Seccionales y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de diciembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Modificación.* Modificar el literal i) del Artículo 2° del Acuerdo No. PSAA12-9293 de 2012, el cual quedará así:

“...i) Dar viabilidad al Plan Operativo Anual del Proceso de Auditoría Interna, para su presentación a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

ARTÍCULO 2º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los (26) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente